

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Manuel Mateos González, para la construcción de un cuarto de aperos y tres cuadras y vallado, en el lugar denominado Camino Lomo Los Dolores, en el término municipal de Firgas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 1995.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

Ayuntamiento de Güímar (Tenerife)

157 ANUNCIO de 10 de enero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de Prolongación de la calle Marqués de Santa Cruz.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Prolongación de la calle Marqués de Santa Cruz, promovido por este Ayuntamiento, de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Carlos de Armas Fera con las rectificaciones propuestas en el informe de la Oficina Técnica Municipal.

Durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en el ámbito territorial afectado.

Güímar, a 10 de enero de 1995.- El Alcalde, Gumersindo Rigoberto González González.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

158 ANUNCIO de 23 de diciembre de 1994, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación-Adecuación del Proyecto de Compensación de la Urbanización "Carmenaty".

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ha acordado aprobar definitivamente la Modificación-Adecuación del Proyecto de Compensación de la Urbanización "Carmenaty", sita en este término municipal, y elevado por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales procedentes significando que contra dicha aprobación cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar de la notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de la interposición de dicho recurso, de conformidad con lo preceptuado en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villa de La Orotava, a 23 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.- P.s.m., el Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.